

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7524 MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 1072/2015, por auto de fecha 4 de febrero de dos mil dieciséis, se ha declarado en concurso voluntario a la Mercantil Cordero de Nevares S.L., con C.I.F.:B-82541699 que tendrá el carácter de Concurso Voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 9 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006149-1